



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

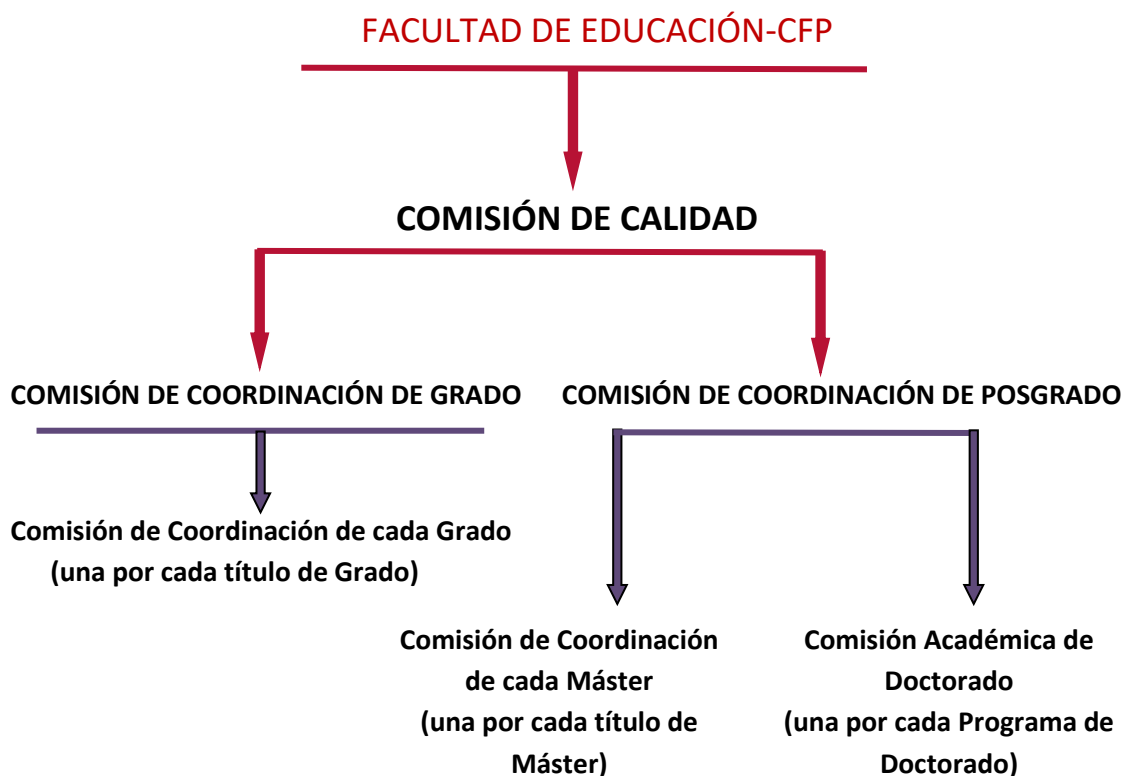
SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE
LOS TÍTULOS OFICIALES

FACULTAD DE EDUCACIÓN -
CENTRO DE FORMACIÓN
DEL PROFESORADO

Índice:

| | |
|---|-----------|
| ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN-CFP DE LA UCM..... | 3 |
| TÍTULOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN-CFP DE LA UCM | 4 |
| RESPONSABLES DEL SGIC..... | 5 |
| EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO | 10 |
| A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza..... | 10 |
| Calidad de la enseñanza | 10 |
| Evaluación y calidad del profesorado..... | 11 |
| Satisfacción de los actores implicados en la titulación | 11 |
| Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje..... | 13 |
| B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad | 14 |
| Prácticas externas | 14 |
| Programas de movilidad..... | 14 |
| C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida | 15 |
| D. Sistema de Información | 16 |
| CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES..... | 17 |
| DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SGIC | 18 |
| ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS | 18 |
| ANEXO 2 PROGRAMAS DE MOVILIDAD | 18 |

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Observaciones: LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS CONTARÁ CON ALGÚN MIEMBRO DE LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES, ASÍ COMO UNA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES ADICIONALES.

TÍTULOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UCM

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL

GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

GRADO EN PEDAGOGÍA

GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE – CAFyD

DOBLE GRADO DE MAESTRO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOBLE GRADO DE MAESTRO DE ED. INFANTIL Y PEDAGOGÍA

DOBLE GRADO DE MAESTRO DE ED. PRIMARIA Y PEDAGOGÍA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA EL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL¹

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ESO Y BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS²

MÁSTER EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS³

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROEDUCACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA

PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN - CFP

¹ Interuniversitario: Universidad Complutense de Madrid (coordinadora) y Universidad Autónoma de Madrid.

² Interfacultativo. Facultades participantes: Facultad de Educación (Centro responsable), Filosofía, Filología, Geografía e Historia, Bellas Artes, Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias Matemáticas, Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Físicas, Psicología, Ciencias de la Documentación, Ciencias Químicas, Informática, Ciencias Económicas y Empresariales.

³ Interuniversitario: Universidad Complutense de Madrid (coordinadora) y Universidad Politécnica de Madrid.

RESPONSABLES DEL SGIC

La persona responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Educación-CFP será el/la Decano/a de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad de la Facultad.

La Comisión de Calidad de la Facultad tiene, como uno de sus objetivos específicos, garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento aprobado en Junta de Centro el 14 de marzo de 2018. En la Comisión de Calidad de la Facultad estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado y personal técnico de gestión, administración y servicios (PTGAS), así como un agente externo.

El Reglamento establece la existencia de otras comisiones que forman parte de la estructura organizada del SGIC: Comisión de Coordinación de Grado, Comisión de Coordinación de Posgrado, Comisión de Coordinación de cada uno de los títulos oficiales y Comisión de Coordinación Intercentros.

Comisión de Calidad de la Facultad de Educación-CFP

Composición:

- El Decano/a de la Facultad, o la persona en la que delegue, que la preside.
- El Vicedecano/a de Ordenación Académica y Profesorado.
- El Vicedecano/a de Investigación, Transferencia y Posgrado.
- Los Coordinadores/as de los títulos de Grado.
- Un Coordinador/a de los Dobles Grados.
- Los Coordinadores/as de los títulos de Máster.
- Un Coordinador/a de los Programas de Doctorado.
- Dos estudiantes: uno/a de grado y otro/a de posgrado.
- Un/a representante del PTGAS.
- Un/a agente externo/a, preferiblemente un experto/a de calidad de alguna Universidad con conocimiento y experiencia en estos temas.

Tanto los/las estudiantes, como el/la representante del PTGAS y el/la agente externo/a serán designados por la Junta de Centro. Una vez nombrados, se incorporarán a la Comisión de Calidad durante un periodo de 4 años renovables, siempre que perdure la condición que motivó su designación.

El secretario/a será designado por la Comisión de entre sus miembros y se ocupará de redactar y salvaguardar las actas correspondientes.

A petición del presidente/a de la Comisión, el/la Jefe/a de Sección de la Secretaría de estudiantes podrá estar presente con voz, pero sin voto.

Funciones

La Comisión de Calidad de la Facultad de Educación- CFP tiene las siguientes **funciones**:

1. Generales, entre otras:
 - a. Definir las líneas generales del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones de la Facultad.
 - b. Realizar el seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones de Grado y Posgrado impartidas en la Facultad de Educación.
 - c. Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
 - d. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones de Grado y Posgrado impartidas en la Facultad de Educación.
 - e. Ratificar las decisiones relevantes de las Comisiones de Coordinación, o equivalentes, de las diferentes titulaciones de la Facultad.
 - f. Realizar propuestas de revisión y de mejora de las titulaciones y hacer un seguimiento de estas.
 - g. Proponer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones de Grado y Posgrado impartidos en la Facultad de Educación.
 - h. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación de los programas formativos de las titulaciones (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
 - i. Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones de Grado y Posgrado impartidas en la Facultad de Educación.
 - j. Establecer y fijar la política de calidad de las titulaciones de Grado y Posgrado impartidas en la Facultad de Educación de acuerdo con la política de calidad de ésta y de la UCM.
 - k. Presentar la Memoria Anual de seguimiento de las Titulaciones para su aprobación en Junta de Centro, así como tramitar y hacer el seguimiento de las memorias anuales en los organismos pertinentes.
 - l. Establecer y aplicar políticas de información y difusión a la comunidad educativa sobre la política de calidad de la Facultad, la Memoria de todas y cada una de las titulaciones y los planes de mejora que se deriven.
2. Específicas:
 - a. Elaboración anual de una Memoria de las actuaciones desarrolladas por la Comisión.
 - b. Elaboración anual de informes sobre la marcha de las enseñanzas de las

Titulaciones, así como de los planes de mejora de estas, que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro.

- c. Elaboración de informes de seguimiento sobre la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro.
- d. Adopción de las decisiones y, en su caso, resoluciones en relación con las reclamaciones y sugerencias presentadas, en colaboración con la Comisión de Calidad y los Departamentos afectados.
- e. Adopción de las modificaciones del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad aprobadas por la Junta de Centro.
- f. Todas las restantes funciones que se le asignen en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de las diferentes titulaciones, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

1. La Comisión de Calidad de la Facultad de Educación se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. En sesiones ordinarias se reunirá, al menos, dos veces al año (al principio y al finalizar el curso).
3. La Comisión de Calidad se reunirá en sesiones extraordinarias por iniciativa de su presidente o cuando así lo solicite un mínimo del veinte por ciento del total de sus miembros. La convocatoria de estas sesiones se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas y contendrá el orden del día de la reunión.
4. Por razones de urgencia, el presidente, previo acuerdo de la Comisión de Calidad, podrá convocar verbalmente una nueva reunión durante la celebración de una sesión, enviándose notificación urgente a los miembros no presentes.
5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de todos los miembros, por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su presidente. Excepcionalmente, los acuerdos podrán adoptarse por votación secreta a petición de alguno de sus miembros. Siempre será secreta la votación referida a personas.
6. En caso de empate, el presidente contará con voto de calidad.
7. Una vez anunciado el comienzo de una votación por el presidente, ningún miembro podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.
8. No se podrá votar ningún asunto que no figure expresamente en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la comisión, se proponga al inicio

- de la sesión y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.
9. La Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado tendrá un secretario.
 10. La designación y el cese del secretario se realizará por acuerdo de la Comisión de Calidad.
 11. De cada sesión que celebre la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación, se levantará acta por su secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
 12. Las decisiones adoptadas se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas. Así mismo, se elevarán a la Junta de Centro para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y el profesorado

Calidad de la enseñanza

Los coordinadores de cada una de las titulaciones elaborarán anualmente una memoria de seguimiento sobre la evolución de estas, que será revisado por la Comisión de Calidad recabando información de:

- La Secretaría de alumnado del Centro y los programas de gestión informática al servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- El equipo decanal de la Facultad de Educación- CFP.
- Los departamentos implicados en las enseñanzas.
- Las opiniones del profesorado y del alumnado expresadas en las encuestas de satisfacción.
- El resto de los procedimientos de recogida de información del Sistema de Información se reseña en este documento.
- En el caso de los títulos interuniversitarios, la coordinación del título de dicha universidad recabará la información de sus servicios y órganos equivalentes.

En dicha memoria de seguimiento se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de cada una de las titulaciones.
- Orientación formativa a los/las estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de cada una de las titulaciones.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de cada una de las titulaciones.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad, que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá, tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Evaluación y calidad del profesorado

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de las titulaciones son los establecidos en el Programa Docencia de la UCM.

El modelo de evaluación de la actividad docente, Docencia UCM (<https://www.ucm.es/programadocencia>), fue aprobado en el Consejo de Gobierno de sesión de 5 de julio de 2016 e informado positivamente por la Comisión de Verificación de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d en 2016 y su certificación fue implantada a través del Informe Definitivo de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el conocimiento Madrid+d, emitido el 9 de diciembre de 2022.

Las titulaciones evaluarán a su profesorado, al menos, cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

En el caso de los títulos interuniversitarios, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado serán los establecidos en el Programa Docencia de su Universidad.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global, los aspectos específicos de cada titulación y los/las participantes en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo), se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en las titulaciones, dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

En el caso de las titulaciones interuniversitarias se contará, igualmente, con la ayuda técnica de la Oficina de Calidad de dichas universidades, que elaborará sus cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información recogida.

En el marco de su SGIC la Facultad de Educación- CFP pone a disposición de su comunidad universitaria (alumnos, profesores y PTGAS) un Servicio de Sugerencias y Quejas con el objetivo de mejorar la calidad de sus estudios, regulado en el Reglamento de Quejas y Sugerencias de las Titulaciones, aprobado en Junta de Centro con fecha 1 de julio de 2015.

Todos los miembros pertenecientes a la Facultad de Educación- CFP tienen derecho a presentar sugerencias y quejas relativas a la mejora de los títulos impartidos por la Facultad. Tanto unas como otras, se podrán presentar a título individual o colectivamente.

La presentación de una sugerencia o queja no supondrá, en ningún caso, la iniciación de un procedimiento administrativo o interposición de un recurso administrativo, ni interrumpirá los plazos establecidos en la normativa vigente.

Procedimiento de actuación – sugerencias o quejas:

1. La presentación de sugerencias y quejas está prevista a través de la siguiente plataforma: https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GRSF. Para acceder a ella, se debe utilizar la VPN si se está fuera de la red UCM y se dispone del siguiente manual de uso: <https://educacion.ucm.es/file/guia-pgsrf-comunicaciones?ver>.
2. Las sugerencias y quejas anónimas o en las que no conste la firma del interesado, no serán tenidas en cuenta a efectos de darles respuesta, aunque se archivarán para ser tratadas con fines estadísticos y tenidas en consideración para la mejora de las titulaciones.
3. A través de esta plataforma, se efectuará el registro de todas las quejas y se enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito.
4. El solicitante será informado del estado de su solicitud y recibirá una respuesta a su queja, mediante un mensaje en su correo electrónico, en el que se razonará la decisión tomada, en el plazo de tres meses desde que fue admitida.

5. No se admitirán las quejas formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, se comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
6. No se entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Esto no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas.
7. Terminada la tramitación de la queja, así como la respuesta que se haya enviado, se archivarán de acuerdo con el Sistema de Garantía Interno de la Facultad.
8. Las universidades de los títulos interuniversitarios dispondrán de un registro propio, no integrado en el sistema de la Facultad de Educación - CFP. Dicho registro tendrá carácter reservado, al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
9. La Comisión de Coordinación de los títulos interuniversitarios se coordinará, para la resolución de las quejas, con la Comisión de Calidad y los Departamentos implicados, en su caso. Realizará las actuaciones pertinentes para comprobar cuántos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y la realización de entrevistas personales, así como los informes externos que sean convenientes.
10. Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Coordinación de las titulaciones interuniversitarias derivadas de quejas y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.
11. Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de quejas y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación y será analizada en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del título. Esta información se remitirá a la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación- CFP, para su elevación a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado/Máster, así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los/las estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán, como mínimo, los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

➤ **Grados y Másteres**

- ICM-4: Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5: Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6: Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7: Tasa de eficiencia de los egresados/as del Título.
- ICM-8: Tasa de graduación del Título.
- IUUCM-1: Tasa de éxito

➤ **Programas de Doctorado**

- IDUCM-16: Tesis producidas
- IDUCM-18; IDUCM-19; IDUCM-20; IDUCM-21 Y IDUCM-22: Porcentaje de tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.
- Calidad de las tesis.
- IDUCM-32: Contribuciones resultantes de las tesis.
- Tasas de éxito. Porcentaje de doctorandos que defienden la tesis doctoral a los 3 y 4 años del desarrollo del programa.
- IDUCM-13: Tasa de abandono.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de las titulaciones a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará a través de:

- Cuestionarios a los/las estudiantes: grado de satisfacción de los/las estudiantes que realicen la práctica, grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informes de los/las tutores/as académicos de la facultad y tutores/as del centro de prácticas donde se especifiquen:
 - grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas,
 - propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua del plan de estudios de la titulación. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Programas de movilidad

Ver anexo 1: Títulos con Programas de movilidad

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones de la Facultad de Educación- CFP están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas ERASMUS, SICUE y algunos otros de carácter internacional (TASSEP, Fórmula Santander, Becas Santander Iberoamérica, etc.).

En el caso de los títulos interuniversitarios, como el Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para el Bienestar y la Inclusión Social, las opciones de movilidad abarcan también las ofertadas en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua, mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. La información será recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

- Informes individuales de los/las estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros:
 - grado de adecuación de la actividad, respecto a las previsiones ofertadas por el programa.
 - grado de satisfacción de los/las estudiantes remitidos y acogidos por la titulación o programa.
 - grado de satisfacción, respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informes de los/las coordinadores/as o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros:
 - tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas).
 - tasa de intercambio de las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos).
 - grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad.
 - propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de las titulaciones. Las propuestas serán remitidas a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Dos años después de que finalicen los primeros titulados de Grado y de Máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

Se recogerá la satisfacción de los/las titulados/as con la formación recibida, mediante una encuesta, en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de alumnado del centro. La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones.

Para mejorar la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida por los egresados, se recabará periódicamente, a través de cuestionarios realizados al efecto, la opinión de los responsables de empresas (posibles empleadores), instituciones públicas o privadas sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida, mediante una encuesta, en el momento en que soliciten el título del grado en la Secretaría de alumnos del centro. La comisión de calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación.

D. Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesaria para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de las titulaciones en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento de estas.
- Evaluación del profesorado, mediante la aplicación del Programa Docencia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reunión de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones y sugerencias.

- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación previsto en el artículo 34 de RD 822/2021 y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza de este (RD 822/2021).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Centro, de forma razonada, cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso sea inferior a 20 en tres años consecutivos o bien a petición, motivada y justificada, de la Junta de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los/las egresados/as fuera inferior a 20% durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título y emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por la Junta de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado por parte de la Facultad de Educación- CFP de la UCM el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización y, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los/las estudiantes repetidores/as.
- Garantizar el derecho a evaluación, hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

Las mismas garantías se establecerán por la Universidad distinta a la UCM en el caso de las titulaciones interuniversitarias.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SGIC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Educación- CFP de la UCM difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de las titulaciones de la Facultad entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional) y documentales, y propiciando foros y jornadas de debate y difusión. La difusión también será realizada o facilitada por la Universidad distinta a la UCM, en el caso de las titulaciones interuniversitarias.

De todas formas, la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de las titulaciones, incluirá:

- Memoria de seguimiento interna del título.
- Informe de seguimiento emitido por la Agencia Externa y/o el Informe de Seguimiento del Título de la UCM.
- Información relacionada con las características del título y del resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento.

ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

La Facultad de Educación tiene previstas y diseñadas las prácticas externas de los estudiantes, de gran importancia en los títulos que se imparten en el centro.

GRADO

1. Las prácticas de la titulación de **Grado en Maestro en Educación Infantil** abarcan 44 créditos ECTS. Los objetivos formativos de dichas prácticas externas pueden sintetizarse en los siguientes:
 - Adquirir un conocimiento práctico del aula y de su gestión.
 - Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias, para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.
 - Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, el de enseñanza-aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.
 - Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
 - Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se pueden establecer en el centro.
 - Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de niñas y niños de 0 a 6 años.
 - Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.
2. Las prácticas externas de la titulación de **Grado en Educación Social** abarcan 42 créditos obligatorios ECTS. Los objetivos formativos de dichas prácticas externas se orientan al desarrollo de competencias vinculadas a los diferentes contextos y ámbitos de intervención socioeducativa, así como a las necesidades emergentes que requieren nuevas acciones socioeducativas. Pueden sintetizarse en los siguientes:
 - Tomar contacto y conocer las distintas situaciones en las que se encuentra la población a la que va dirigida la acción socioeducativa, como base de una intervención focalizada.
 - Conocer diferentes instituciones y organismos que desarrollen programas de índole socioeducativa en la CAM y fuera de ella.
 - Ser capaz de identificar y analizar críticamente la realidad en la que se desarrolla la actividad socioeducativa.
 - Identificar las funciones que el educador social juega en el proceso socioeducativo en el que esté involucrado.

- Identificar las funciones de otros profesionales en ese proceso, así como las relaciones que se deben establecer entre estos y el educador social para impulsar la intervención interdisciplinar.
- Conocer las características de los sujetos y del entorno social de la institución en la que se va a desarrollar la acción pedagógica del estudiante de prácticas de Educación Social.
- Participar en el diseño, desarrollo y evaluación de los distintos programas de intervención socioeducativa, en función de los distintos ámbitos señalados anteriormente.
- Valorar distintos programas de intervención aplicados en la diversidad de ámbitos señalados para seleccionar los más idóneos.
- Formar a los estudiantes en la responsabilidad social que tienen con la sociedad, especialmente con los más desfavorecidos.
- Conocer las estrategias más adecuadas para llevar a cabo la intervención socioeducativa y facilitar la integración sociolaboral.
- Desarrollar habilidades de comunicación y de escucha activa con las personas objeto de la acción socioeducativa.

3. Las prácticas de la titulación de **Grado en Maestro en Educación Primaria** abarcan 44 créditos ECTS. Los objetivos formativos de dichas prácticas externas pueden sintetizarse en los siguientes:

- Adquirir un conocimiento práctico del aula y de su gestión.
- Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias, para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia
- Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, el de enseñanza-aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.
- Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro
- Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se pueden establecer en el centro.
- Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de niños/as de 6 a 12 años.
- Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

4. Las prácticas de la titulación de **Grado en Pedagogía** abarcan 24 créditos ECTS. Los objetivos formativos de dichas prácticas externas pueden sintetizarse en los siguientes:

- Adquirir un conocimiento práctico de los centros educativos, especialmente relacionados con la orientación psicopedagógica, colaborando activamente con el diagnóstico de los estudiantes para detección de problemas de aprendizaje, trastornos de lenguaje, etc. También, realizar las prácticas en la orientación profesional de estos estudiantes, en la orientación a las familias, en la derivación de aquellos estudiantes que precisen tratamientos especializados en consultas psicológicas, psiquiátricas o de otros tipos de trastornos y problemas.
- Integrarse en el Plan de Acción Tutorial de los centros, elaborado a través de los Departamentos de Orientación y en unión con el profesorado, para conocer las estrategias.
- Conocer los planes de formación e información realizados por los centros para los estudiantes, en aspectos como adquisición de valores, salud, convivencia, etc.
- Conocer las actividades de información profesional de los centros a los estudiantes, especialmente en cursos finales claves.
- Conocer los procesos de apoyo al profesorado en el diseño de adaptaciones curriculares o de los programas de diversificación curricular.
- Conocer y analizar las estrategias y medidas que se pueden aplicar en la atención a la diversidad.
- Conocer los centros de Educación Especial y la tarea que desempeñan los pedagogos, como apoyo al profesorado en la detección, análisis, intervención, evaluación de la adquisición de competencias, etc.
- Saber diseñar, aplicar y evaluar programas formativos para el personal de las empresas de distinta índole, que tengan entre sus competencias esta función.
- Conocer los procesos de selección del personal, a través de las técnicas pertinentes.
- Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, el de enseñanza-aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias como apoyo a la tarea educativa.
- Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula, del centro y de las organizaciones en que se pueden integrar laboralmente.
- Participar en las políticas de Calidad y, en consecuencia, en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación de las organizaciones.
- Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

5. Las prácticas de la titulación de **Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte** abarcan 12 créditos ECTS. Los objetivos formativos de dichas prácticas externas se orientan al desarrollo de competencias vinculadas a los diferentes ámbitos de intervención de la actividad física y del deporte. Pueden sintetizarse en los siguientes:
- Adquirir un conocimiento práctico del funcionamiento y organización de los distintos centros, instituciones y entidades vinculadas a la actividad física y el deporte.
 - Conocer y analizar las características de los diferentes contextos profesionales relacionados con la educación física, la actividad física orientada a la salud, el entrenamiento deportivo, la gestión deportiva y la recreación físico-deportiva.
 - Relacionar los conocimientos teóricos adquiridos durante la titulación con la práctica profesional en contextos reales de intervención.
 - Diseñar, desarrollar y evaluar actividades, programas e intervenciones vinculadas a la actividad física y deportiva.
 - Participar activamente en las tareas y dinámicas propias del ámbito profesional en el que se desarrollen las prácticas.
 - Desarrollar habilidades de planificación, organización, comunicación y trabajo en equipo en situaciones reales de intervención profesional.
 - Reflexionar críticamente sobre la práctica profesional y participar en propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación relacionados con la actividad física y el deporte.
 - Conocer formas de colaboración con los distintos agentes e instituciones vinculados al ámbito de la actividad física y del deporte.

MÁSTER

1. En el **Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social** las prácticas tienen carácter obligatorio y tienen un valor de 24 ECTS. Su objeto es que el alumnado se capacite para integrar los conocimientos teórico/prácticos adquiridos, dentro de un contexto de aprendizaje real, en relación con su práctica profesional y se capacite para diseñar proyectos de investigación conforme a los modelos metodológicos propios de las áreas de estudio. Las mismas se realizarán en distintos centros en ámbitos educativos, culturales y/o clínicos.
2. Las prácticas externas del **Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje**, abarcan 6 créditos obligatorios. Para su realización se cuenta con una red de organismos públicos (Centros base, Equipos de Atención Temprana) y centros concertados de tratamiento.

Los/las estudiantes desarrollan estas prácticas externas en centros situados en la Comunidad de Madrid, a través de convenios firmados con este fin. Está previsto, sin embargo, que se puedan realizar también a lo largo de la geografía española o en centros de países de la Unión Europea o de fuera de ella, a través de los programas de movilidad.

3. Las prácticas del **Máster Universitario en Educación Especial** son de 6 créditos ECTS. Se realizarán en escuelas, colegios, institutos y universidades que impartan enseñanzas de distintos niveles educativos, bien sean de titularidad pública, concertada o privada, preferentemente en Centros de Educación Especial. También se realizarán en Equipos Psicopedagógicos y Departamentos de Orientación, en Departamentos y equipos de Atención Temprana y en otros centros e instituciones dedicados a la atención a las personas con necesidades especiales. En general, estos centros están situados en la Comunidad de Madrid y se realizan a través de convenios firmados con este fin. Está previsto que las prácticas externas también se puedan realizar a lo largo de la geografía española o en centros de países de la Unión Europea o de fuera de ella, teniendo en cuenta la integración de los programas de movilidad en la realización de estas.
4. En el **Máster Universitario en Estudios Avanzados de Educación Social**, las prácticas externas tienen carácter obligatorio, con una duración de 6 ECTS, y se desarrollan en colaboración con diversos centros y entidades socioeducativas que abarcan los siguientes ámbitos: Educación (infantil, primaria, secundaria y superior), atención a refugiados e inmigrantes, justicia social, arte y mediación social, educación especial, minorías sociales y culturales, aprendizaje servicio, violencia contra la mujer y la infancia, centros de mayores, diversidad sexual y de género, centros de acogida de menores, interculturalidad, ocio y tiempo libre y cooperación y desarrollo.
5. Está previsto que las prácticas externas también se puedan realizar a lo largo de la geografía española o en centros de países de la Unión Europea o de fuera de ella, teniendo en cuenta la integración de los programas de movilidad en la realización de estas.
6. En el **Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas**, las prácticas externas tienen un carácter obligatorio, con una duración de 12 ECTS y se realizarán en colaboración con las instituciones educativas, que se establezcan mediante convenios, en la Comunidad de Madrid. Las instituciones educativas participantes en la realización de las Prácticas estarán reconocidas como centros de prácticas.
7. Las prácticas externas tienen como objetivo formativo que los estudiantes completen la formación académica adquirida en el Centro, mediante las diferentes funciones que pueden desempeñar en las instituciones educativas donde realizarán dichas prácticas y, especialmente, por medio de la adquisición de experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización de los estudiantes.

8. Estas prácticas serán tuteladas por dos tutores: un profesor/a de la UCM, de la especialidad correspondiente a la del estudiante y preferiblemente profesor del máster y, por otra parte, el profesor/a de Secundaria del aula y del Centro en el que el alumno realice las prácticas, igualmente de la especialidad correspondiente a la que curse el estudiante.
9. La consecución de los objetivos formativos de las prácticas será objeto de análisis por la Comisión de Coordinación del Máster y la Comisión de Calidad, que realizará el seguimiento del desarrollo de las prácticas y procederá a su evaluación.
10. Las prácticas del **Máster Universitario en Investigación e Innovación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas** son de 6 créditos ECTS. Los centros de prácticas serán entidades con alguna función educativa, total o parcial, donde se lleven a cabo intervenciones didácticas innovadoras que competan a las áreas del Máster, prioritariamente de forma multi/inter/transdisciplinar, a través de programas oficiales, proyectos o cualquier otro contexto más o menos institucionalizado. Ejemplos: colegios, institutos, museos, observatorios, centros de interpretación de la naturaleza, o startups de innovación educativa. Cada curso académico, podrá renovarse la colaboración con cada entidad y abrirse colaboraciones nuevas, aceptándose propuestas por parte del alumnado.
11. Está previsto que las prácticas externas también se puedan realizar a lo largo de la geografía española o en centros de países de la Unión Europea o de fuera de ella, teniendo en cuenta la integración de los programas de movilidad en la realización de estas.
12. En el **Máster Universitario en Neuroeducación**, las prácticas externas tienen carácter obligatorio, con una duración de 6 ECTS. Los centros de prácticas serán entidades con alguna función educativa, total o parcial, donde se lleven a cabo intervenciones basadas en el ámbito de la neuroeducación. Una breve descripción de las actividades desarrolladas por el estudiante en las prácticas sería: observación práctica y aplicada de los contenidos curriculares, intervención neuroeducativa tutelada, colaboración en la evaluación de procesos cognitivos relevantes para el aprendizaje, aplicación de estrategias de atención, memoria, autorregulación y motivación en el aula, intervención educativa con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo desde un enfoque neuroeducativo y colaboración en proyectos de investigación vinculados a la neuroeducación.
13. Está previsto que las prácticas externas también se puedan realizar a lo largo de la geografía española o en centros de países de la Unión Europea o de fuera de ella, teniendo en cuenta la integración de los programas de movilidad en la realización de estas.
14. Las prácticas del **Máster Universitario en Psicopedagogía** son de 6 créditos ECTS. Se realizarán en escuelas, colegios, institutos y universidades que impartan enseñanzas de distintos niveles educativos, bien sean de titularidad pública, concertada o privada, preferentemente en centros educativos. También se realizarán en Equipos

Psicopedagógicos y Departamentos de Orientación y otros centros e instituciones educativas. En general, estos centros están situados en la Comunidad de Madrid y las prácticas se realizan a través de convenios firmados con este fin.

15. Está previsto que las prácticas externas también se puedan realizar a lo largo de la geografía española o en centros de países de la Unión Europea o de fuera de ella, teniendo en cuenta la integración de los programas de movilidad en la realización de estas.

Estos Másteres hacen obligatorio el ejercicio de prácticas externas, en instituciones públicas o privadas y empresas. Las prácticas se desarrollarán en centros y entidades con las que la UCM, o la universidad correspondiente en el caso de titulaciones interuniversitarias, haya firmado previamente un convenio de colaboración.

La evaluación de la experiencia del Prácticum se llevará a cabo teniendo en cuenta los informes del tutor académico, del tutor profesional y el informe del propio estudiante.

Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante elaborará un informe o memoria sobre la experiencia profesional desarrollada. Este documento dará cuenta de las tareas realizadas, del desarrollo del aprendizaje adquirido y de las observaciones, conclusiones y propuestas de mejora que considere oportunas.

El informe del tutor académico se realizará a la vista de los otros dos documentos y valorará el nivel de calidad de la experiencia profesional, la adecuación al proyecto de partida, el proceso de desarrollo, las observaciones de mejora y la justificación de lo logrado.

El tutor/a profesional expresará y valorará también la adecuación práctica, las oportunidades de desarrollo de la experiencia, la implicación activa del alumno, su interés, sus aportaciones, sus destrezas en la resolución de problemas o situaciones, su preparación técnica para el caso, su potencial y hacia donde sugiere orientar las futuras prácticas y otras sugerencias que consideren estratégicas.

El tutor/a académico elaborará el acta correspondiente, en la que se hagan constar las prácticas realizadas y su calificación (apto o no apto). Dicha acta, junto con los informes aportados, será remitida a la Comisión de Coordinación de la titulación.

La Comisión de Coordinación de la titulación valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Comisión de Calidad del Centro para su aprobación por la Junta de Centro y puesta en marcha, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de las prácticas externas.

ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

GRADO

- GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL
- GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL
- GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
- GRADO EN PEDAGOGÍA.
- GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

MÁSTER

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA EL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ESO Y BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS
- MÁSTER EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROEDUCACIÓN
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA